

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

En el marco de nuestro propósito corporativo que es “**Mantener un mundo mejor**”, desde la **Alta Dirección**, hacemos visible nuestro liderazgo y compromiso frente a la implementación efectiva de **ORION**, nuestro **Sistema de Gestión Operacional (OMS)**. Por lo anterior, demostramos nuestro compromiso y el de toda la organización estableciendo e implementando el **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT)** con el propósito de prevenir y detectar potenciales actividades ilícitas que pudieran afectar el desarrollo de nuestro objeto social, negocios e interacción con clientes, proveedores, empleados y accionistas. En coherencia con lo anterior, como organización nos comprometemos a:

- Diseñar, implementar y ejecutar el **SAGRILAFT** el cual será liderado por el Oficial de Cumplimiento bajo autorización previa de la Alta Dirección;
- Promover y trabajar siempre bajo una cultura organizacional contra los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Para esto, de debe garantizar que todos los colaboradores reciban capacitación; durante el proceso de inducción y a través del Programa de Formación **SAGRILAFT**;
- Identificar, evaluar y establecer los controles necesarios para abordar los riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo cuando incursione en nuevos mercados, ofrezca nuevos servicios o haga cambios en el modelo de negocio;
- Asegurar la implementación de los controles necesarios manejar y custodiar adecuadamente la información documentada del **SAGRILAFT**, garantizando así su integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad. El Oficial de Cumplimiento será responsable por preservar esta información por un mínimo de 10 años;
- Implementar mecanismos para la identificación de las **Personas Expuestas Políticamente (PEPs)**, con el propósito de cumplir con estrictos controles en su vinculación, que aseguren que su aprobación está dada por el Representante Legal de la Compañía;
- Evitar tener cualquier tipo de relación con proveedores, clientes, colaboradores y socios que se encuentren incluidos en las listas restrictivas o vinculantes en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; para estos efectos aplicará medidas de debida diligencia y cuando aplique, debida diligencia avanzada;
- Identificar plenamente a las personas naturales o jurídicas que se vinculen a la compañía a través de negocios virtuales o no presenciales, con el propósito de asegurar que los recursos que provienen de dichas contrapartes sean de procedencia lícita;
- Tener autonomía para tomar decisiones de rechazo, exclusión o desvinculación de clientes, proveedores, colaboradores o socios, cuando en el proceso de selección y durante la relación comercial y/o laboral se identifique algún tipo de vínculo con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o sus delitos fuentes.

Así mismo, todos los colaboradores de La Compañía tenemos el deber de:

- Reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier operación intentada o inusual que encuentren en el desarrollo de sus funciones; para estos efectos, La Compañía adelantará de manera permanente actividades de formación en señales de alerta y nuevas tipologías de riesgos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo;
- Guardar reserva de la información reportada y por lo tanto no podrán informar a los clientes, proveedores, funcionarios y/o grupo de interés relacionados en los Reportes de Operación Intentadas, Inusuales; así como las **Operaciones Sospechosas (ROS)** remitidas a la **Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)**.

Cumpliendo con lo anterior mantendremos, en todos nuestros sitios de trabajo, una cultura organizacional basada en la **seguridad**, la **integridad**, el **trabajo en equipo**, la **orientación al cliente** y la **excelencia**; **nuestros valores fundamentales**.

La declaración de esta política se comunica y es extensible a todos los colaboradores, proveedores, contratistas, visitantes y demás personas que trabajan bajo el control operacional de La Compañía, será revisada anualmente para asegurar que sea relevante y adecuada.

REINALDO RODRÍGUEZ GONZALEZ  
Vicepresidente Regional Latam | Representante Legal

Código: ST20000.000.010017 Versión: 3.0  
Copia no controlada si es descargada o impresa  
Todos los derechos reservados para Stork.